**OFICIO Nº:** 56EE /2020

PROCESO Nº: 05501 23 33 000 2020 0136900

NATURALEZA: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DECRETO 2020-DECGGL-2284, DE 31 DE MARZO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRANSITORIAS

POR MOTIVOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA"

MAGISTRADO: DANIEL MONTERO BETANCUR

## EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIQUÍA

## OFICIA AL

## **ALCALDE DE MEDELLIN**

De conformidad con lo dispuesto en auto del 7 de mayo de 2020, se ordenó oficiarle a fin de que:

"...Ordénase al gerente general de Empresas Públicas de Medellín EPM y al alcalde de Medellín, o a sus delegados, que publiquen esta providencia, con el decreto objeto de control, en los portales web de EPM y del municipio de Medellín, para que la ciudadanía se entere de la existencia de este proceso..."

Favor devolver el exhorto debidamente auxiliado, citando el número de proceso a contestar al correo electrónico **des15taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co.** Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

ELIZABETH ALVAREZ ROJAS

Escribiente